FERIA ALIMENTARIA SABOR A CÓRDOBA 2025

NORMAS DE PARTICIPACIÓN

ASUNTO

La Diputación de Córdoba, a través del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, IPRODECO, pone en marcha la feria SABOR A CÓRDOBA 2025, un espacio expositivo donde mostrar la riqueza agroalimentaria y gastronómica de nuestro territorio a través de las empresas cordobesas y donde mostrar los recursos naturales, el folclore, la arquitectura, la moda, la artesanía, las tradiciones y los recursos ambientales de nuestra provincia a través de los ayuntamientos.

Habrá una zona expositiva empresarial para las empresas agroalimentarias cordobesas (máximo 70 empresas) y otra zona expositiva para los ayuntamientos de la provincia de Córdoba. Asimismo la feria tendrá un programa amplio de actividades que se desarrollarán en los distintos espacios acondicionados para ello: Zona de Showcooking, Zona de actividades folklóricas, Túnel del aceite, Túnel del vino.

ÍNDICE CONTENIDO

1. LUGAR, FECHAS Y HORARIO DE VISITAS
2. PERFIL DEL EXPOSITOR
3. SERVICIOS PARA EL EXPOSITOR.
4. SERVICIOS GENERALES DE LOS STANDS
5. PRECIOS
6. PLAZO DE SOLICITUD
7. ADJUDICACIÓN Y PAGO
8. OBLIGACIONES DE LOS EXPOSITORES
9. PUBLICIDAD
10. CREDENCIALES E INVITACIONES
11. MONTAJE, DESMONTAJE DE STAND Y REPOSICIÓN DE MERCANCÍAS
12. SERVIDUMBRE DE SEGURIDAD Y ESPACIOS COMUNES
13. ESTRUCTURA DEL PABELLÓN, STANDS Y MATERIALES
14. ACTIVIDADES PROHIBIDAS
15. DESCONVOCATORIA Y SUSPENSIÓN

LUGAR, FECHAS Y HORARIO DE VISITAS

- **Lugar:**
  - Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC).
- **Fecha de Celebración:**
  - Del 14 al 16 de noviembre.
- **Horario de apertura al público ininterrumpidamente todos los días:**
  - Viernes y sábado: de 10 a 20 horas.
  - Domingo: de 10 a 17 horas.

PERFIL DEL EXPOSITOR

Podrán solicitar su participación en la feria, todas aquellas empresas agroalimentarias de la provincia de Córdoba.

SERVICIOS PARA EL EXPOSITOR

Este año, la organización proporcionará la posibilidad de presentar los productos de los expositores pertenecientes a Sabor a Córdoba, a grandes compradores de Córdoba y de la Provincia. (Distribuidores , Supermercados y Cash & Carry).

Será una oportunidad de negocio para aquellos expositores de Sabor a Córdoba. Esta actividad tendrá lugar previa a la feria y durante los días del evento.

Asimismo podrá participar con sus productos en la zona de showcooking de la feria con degustaciones y elaboraciones organizadas por cocineros cordobeses.

SERVICIOS GENERALES DE LOS STANDS

La participación en esta feria incluye la ocupación del espacio contratado durante el tiempo de montaje, exhibición y desmontaje, la iluminación general y el servicio de limpieza de las áreas comunes.

También dispone de servicio de seguridad que se encargará de la vigilancia general del recinto, pero no se responsabiliza de los objetos ni materiales a exponer.

En la siguiente tabla se detallan los contenidos del stand básico y los contenidos del pack Medium y el Pack Premium.

CONTENIDO	BÁSICO	MEDIUM	PREMIUM
Stand Modular Espacio stand: 3x3m2	✅	✅	✅
Moqueta: Ferial ignífuga azul	✅	✅	✅
Almacén de 1x1m con puerta fija	✅	✅	✅
Frontis personalizados con impresión digital	✅	✅	✅
Vitrina/ Mostrador con impresión digital en el frontal	✅	✅	✅
Mobiliario: • 1 mesa • 2 sillas • 1 taburete • 1 papelera • 1 portafolletos • 1 perchero pie	✅	✅	✅
Potencia de 500w y 2 enchufes magnetotérmicos	✅	✅	✅
Estantería trasera		✅	✅
2 paredes fondo viniladas al 100% con: • Fotografía, logo e información principal de la empresa con datos de contacto y listado de productos que ofrece		✅	✅
Todas las paredes (excepto la puerta del almacén) viniladas con fotografía, logo e información principal de la empresa con datos de contacto y listado de productos que ofrece			✅
Silla / taburete adicional			✅
Vitrina expositora adicional			✅
Aumento de Kw			✅
Regleta			✅

OCTOPUS

PRECIOS

- Stand básico: 360€ + 21% IVA= 435,60€
- Pack Medium: 631,70+ 21% IVA= 764,35€
- Pack Premium: 1811,20+ 21% IVA= 2.191,55€

Consultar el dossier de comercialización para más información.

OCTOPUS podrá facilitar a los expositores, como servicios opcionales, aquellos elementos que puedan ser necesarios para la participación en la feria (limpieza de stand, azafatas, decoración, mobiliario y accesorios, vigilancia del stand, ...) que deberán ser solicitados previamente y se facturarán de forma independiente con el proveedor que lo proporcione.

OCTOPUS no garantiza la contratación de estos servicios una vez iniciado el montaje de la muestra.

PLAZO DE SOLICITUD

El plazo límite de recepción de solicitudes **finalizará el 23 de octubre**.

ADJUDICACIÓN Y PAGO

Las solicitudes se irán aprobando por orden de fecha de la solicitud hasta completar el número de stands (máximo 70). La organización puede rechazar una solicitud si los productos o la actividad de la empresa no se ajustan a la temática de la feria.

Una vez admitida la solicitud la empresa recibirá la factura correspondiente de OCTOPUS y deberá realizar el pago. La fecha de pago será válida para el orden de adjudicación de stand a partir de la finalización del plazo de solicitudes.

Una vez finalizado el plazo de solicitudes las empresas irán eligiendo la ubicación por orden de fecha de pago.

PROCEDIMIENTO DE PAGO

Una vez aprobadas las solicitudes, OCTOPUS mandará el registro definitivo de participación, en el cual se indicará el IBAN de la cuenta donde realizar el ingreso del importe correspondiente.

La inscripción en la feria no será efectiva hasta que la misma no le haya mandado a OCTOPUS el justificante bancario del pago, así como la documentación gráfica requerida. Es indispensable que el procedimiento se realice de este modo.

Si una vez presentada la solicitud y hecho el pago, el expositor decide no participar, el expositor perderá la cantidad abonada.

OBLIGACIONES DE LOS EXPOSITORES

Será obligación del expositor la ocupación y permanencia en el stand durante la duración de la Feria en el horario público de visitas. El personal que el expositor mantenga en el stand no tendrá ninguna relación laboral con la secretaría técnica del evento y deberá tener cubiertas cuantas obligaciones laborales y fiscales determine la legislación vigente por parte del expositor, declinando la organización cualquier reclamación sobre este tema.

Los productos y objetos deberán permanecer en el espacio del Expositor durante los días y horas de celebración de la muestra. En ningún momento podrán recoger las pertenencias o cerrar el stand sin haberse clausurado la feria.

Todos los expositores que realicen venta de productos deberán tener libro de quejas y reclamaciones, de conformidad con el modelo recogido en la normativa vigente en Andalucía e indicarlo en lugar visible dentro de sus stands. Asimismo, los expositores que vayan a realizar venta de productos alimenticios deberán cumplir la normativa vigente en materia sanitaria y deberán presentar a la organización en el momento de contratación del stand el correspondiente certificado de inscripción en el registro sanitario, en caso de

requerimiento.

Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros en que pudieran incurrir como consecuencia de su participación en la Feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias y la contratación de un seguro de responsabilidad civil. La organización se exime de toda responsabilidad por los daños y perjuicios derivados de la exposición de sus productos o servicios por los expositores.

La organización no se responsabiliza de los daños que pudieran causarse por robo, u otro tipo de siniestro, sea de la índole que fuese, que acaezcan antes, durante y después de la feria. El expositor deberá tener asegurado por su cuenta todo el material expuesto en su stand, declinando la organización cualquier responsabilidad y reclamación sobre estos temas.

PUBLICIDAD

La publicidad que cada expositor realice deberá evitar toda competencia desleal.

Cada expositor realizará su publicidad dentro de su propio stand, quedando prohibida la realización de toda acción publicitaria por parte del expositor fuera de su stand sin previa autorización de la organización.

La publicidad que cada expositor realice en su stand ha de estar en todo momento de acuerdo con la temática de la feria, reservándose la organización el derecho de retirar toda aquella publicidad o suspender todo aquel medio de publicidad que no considere adecuado. Asimismo, está terminantemente prohibido el uso del anagrama y denominación de SABOR A CÓRDOBA, salvo autorización expresa de la organización.

El uso de SABOR A CÓRDOBA, deberá consultarse a IPRODECO.

CREDENCIALES E INVITACIONES

A los expositores se les facilitarán credenciales como acreditaciones para identificarse como expositores. El número de credenciales correspondientes a cada stand será de 2 por cada 9 m2 y hasta un máximo de 6 por stand.

Los expositores podrán acceder a su stand con dicha credencial a partir de media hora antes de la apertura y podrán permanecer en ellos hasta media hora después del cierre, siendo aconsejable que permanezcan en sus stands hasta que cada día se desaloje el recinto.

MONTAJE, DESMONTAJE DE STAND Y REPOSICIÓN DE MERCANCÍAS

Para poder proceder al montaje y desmontaje del stand será necesario presentar las credenciales.

La carga y descarga de mercancías se realizará en las zonas que oportunamente se señalizarán, quedando totalmente prohibida la entrada de vehículos a la zona expositiva. Los expositores serán responsables de los daños que puedan ser causados durante la carga o descarga de mercancías, así como durante el montaje y desmontaje.

Una vez realizada la carga o descarga de mercancías, los vehículos deberán abandonar el área de descarga.

Montaje:

- El montaje por parte de las empresas en el interior del stand, tendrá lugar el jueves 13 de 08:00h a 20:00h

Desmontaje:

- El desmontaje tendrá lugar el domingo 16 de diciembre, en horario de 17:00 a 20:00 horas.

Con el fin de evitar robos y sustracciones durante el desmontaje recomendamos retirar la mercancía al inicio del mismo. Finalizado el periodo de desmontaje todas las mercancías que permanezcan en el recinto se considerarán desperdicios y serán retiradas por el servicio de limpieza.

Reposición de mercancías:

La reposición de mercancías no se podrá realizar durante el horario de visitas de la feria. El expositor podrá reponer mercancía durante la media hora anterior a la apertura de la feria al público o en la media hora posterior al cierre para el público:

- Viernes, sábado y domingo: 8:30h a 10:00h.

SERVIDUMBRE DE SEGURIDAD Y ESPACIOS COMUNES

Se respetará en todo momento la ubicación de los elementos de señalización, aparatos contra incendios, alarmas, salidas de emergencia y caja de servicios, dejando siempre libre el acceso a estos elementos.

Asimismo, tanto durante el montaje y desmontaje, como durante la exposición, las mercancías permanecerán dentro del stand, dejando libre pasillos y zonas comunes. Los servicios de limpieza retirarán cualquier material depositado en pasillos y zonas comunes sin que el propietario pueda reclamar daños ni perjuicios. Durante la celebración de la feria los objetos y mercancías expuestos no podrán sobresalir del espacio adjudicado.

ESTRUCTURA DEL PABELLÓN, STANDS Y MATERIALES

Las paredes, columnas e infraestructura en general del recinto, no deben soportar cargas ocasionadas por la decoración de los stands. Queda prohibido alterar o modificar el estado natural del recinto (pintar, perforar o clavar en paredes y/ o pavimentos, utilizar columnas, fijar moquetas, o cualquier otro elemento constructivo con cola de contacto o similares). En particular:

Queda terminantemente prohibido:

- Taladrar los paneles de los stands
- Retirar los frontis/rótulos corporativos de los stands
- La colocación de vinilos o cualquier otro tipo de material en las paredes del stand
- Cocinar en el interior del stand
- El uso de fuentes de calor (ej. Quemadores de gas, soplete de cocina, etc)
- El uso de hornos de cualquier tipo (gas, eléctricos, de inducción, microondas, etc)
- Frigoríficos o refrigeradores grandes
- Soportes gráficos de cualquier tipo (estructuras de araña, roll up, cuadros, decoración, etc)
- El stand deberá quedar exactamente igual que cuando se recibe.

Al finalizar la feria, cada expositor deberá dejar su stand en las mismas condiciones en las que se le entregó, retirando todo tipo de vinilos y cintas adhesivas de las paredes.

La responsabilidad de los gastos de reposiciones y/o reparaciones, así como las indemnizaciones por los posibles daños ocasionados, correrán a cargo de la empresa expositora titular del stand.

Así mismo, queda terminantemente prohibido clavar, taladrar o realizar cualquier otro tipo de trabajo que pudiese producir desperfectos en los stands modulares. Todo daño causado por el expositor será reparado con cargo al mismo.

ACTIVIDADES PROHIBIDAS

Queda prohibida la realización de todas aquellas actividades que supongan un riesgo de accidente en todo el recinto ferial, la pulverización de pinturas celulósicas dentro del recinto ferial y la alteración o modificación del estado natural del recinto ferial. Quedan prohibidas las emisiones de humos o gases y las demostraciones ruidosas durante la celebración de la feria en consideración con los stands colindantes.

DESCONVOCATORIA Y SUSPENSIÓN

Si por causas imputables a la organización hubiera de desconvocarse la celebración de la feria, los expositores sólo tendrán derecho a la devolución de las cantidades entregadas, sin que proceda indemnización alguna.

La organización no devolverá cantidades abonadas en el caso de que la suspensión, temporal o definitiva, parcial o total, de la exposición se produjera por causas fortuitas o de fuerza mayor, entendiendo como tales, además de las que recogen las definiciones al uso, otras con origen en terceros como, por ejemplo, amenazas o cortes de suministros indispensables, huelgas, etc.